

IS+CRE

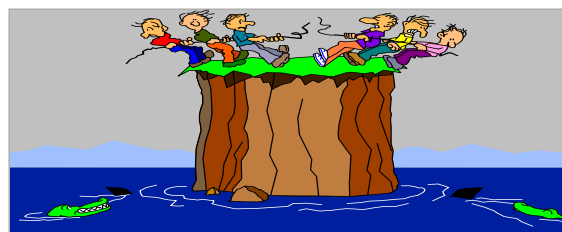
Funciones Típicas de un COE (continuación)

- 5. Información pública
- 6. Atención a visitantes
- 7. Evaluación
- 8. Ubicación e instalación

IS+CRE

2. Coordinación interinstitucional

En situaciones de crisis la coordinación es el problema mas que la solución,
E. Quarantelli 1987.



IS+CRE

1. Planeación político -estratégica

- Participación del alto nivel político
- Formulación de planes en el largo plazo



IS+CRE

3. Control de operaciones (procesos básicos de decisión interno y externo)



S+CRE

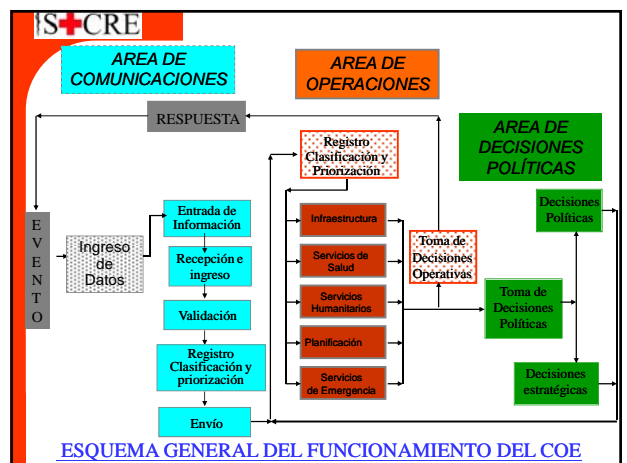
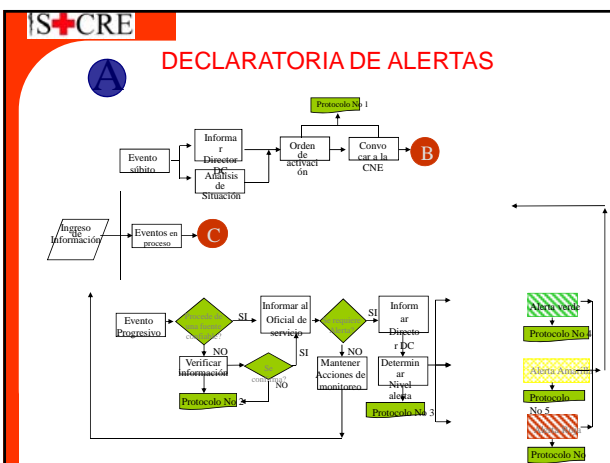
3.1.El Control de Operaciones es una Función Táctica que Debe Incluir:

- Activación y desactivación del COE
- Procesamiento y registro de información
- Toma de decisiones en su jurisdicción
- ...

S+CRE

3.1.El Control de Operaciones es una Función Táctica que debe Incluir:

- Canalización de decisiones estratégicas a estamentos superiores
- Control de flujos de información y reportes



S+CRE

3.2. Tareas de apoyo interno

- ✓ Alimentación
- ✓ Transporte
- ✓ Seguridad
- ✓ Materiales y suministros
- ✓ Etc.





S+CRE

5. Información pública

- o A las víctimas
- o A la población general
- o A la comunidad internacional
- o Manejo de rumores





S+CRE

4. Comunicación e informática

Mecanismos de enlace:


- Inter- institucionales
- Inter- jurisdiccionales
- Inter- sectoriales



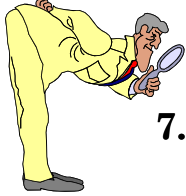
S+CRE

6. Atención a visitantes

- ❖ A la comunidad internacional
- ❖ Políticos de diferentes grupos
- ❖ Centro de Coordinación Humanitaria



S+CRE



7. Evaluación

- Post evento
- Parcial
- Permanente

S+CRE

Criterios


- Totalmente autosuficiente (energía eléctrica, agua potable, etc.).
- Capacidad mínima para que el personal pueda: comer, descansar, asearse, etc.
- Resistentes o seguros para soportar los impactos de la naturaleza.

..

S+CRE

8. Ubicación e instalación

¿... y el Edificio del COE?



S+CRE

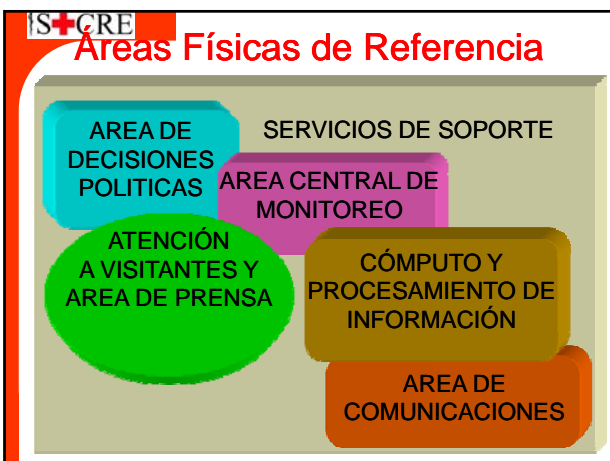
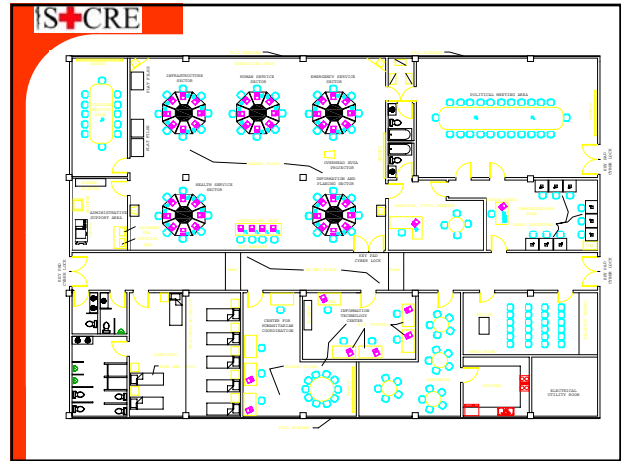
Criterios

- Un diseño tal que le permita desarrollar eficaz y eficientemente las funciones expuestas anteriormente.
- Dotadas de adecuadas vías de acceso. Cuántas más opciones de acceso se consideren, mejor.

S+CRE

Criterios

- ❑ Estratéicamente ubicadas para evitar la exposición a los riesgos tecnológicos.
- ❑ Algún sistema de seguridad elemental que permita el control perimetral, de accesos, ruido, tráfico, etc.



S+CRE

CONCLUSIÓN

RECUERDE QUE:...

- El COE debe enmarcarse dentro del Plan Nacional de Emergencias. De lo contrario, su alcance será limitado.
- El ámbito de un COE sobrepasa lo físico, y lo inmediato a las instituciones de respuesta. Sus estructuras y procesos van desde las zonas afectadas, hasta los más altos niveles de la autoridad política.

IS+CRE

EL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Concepto:

El Sistema Nacional de Defensa Civil es el conjunto de organismos y organizaciones de los sectores público y privado, nacional, provincial, municipal, parroquial y barrial, que mediante la coordinación integrada, ejecutan acciones permanentes de protección a la población y sus bienes: **ANTES, DURANTE y DESPUÉS** de un desastre originado por fenómenos de la naturaleza o por efectos derivados de la intervención del hombre (Art.- 87 Ley de Seguridad Nacional).

IS+CRE

C.O.E. NACIONAL

Definición:

Es el órgano de coordinación, planificación, dirección, control y supervisión de las actividades que se realizan en los diferentes niveles: nacional, provincial, cantonal y parroquial; **ANTES, DURANTE y DESPUÉS** de un evento adverso.



IS+CRE

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA TOMA DE DECISIONES DEL COE

- Políticos
- Técnicos
- Administrativos
- Económicos
- Amenaza
- Vulnerabilidad
- Desarrollo

S+CRE **C.O.E. NACIONAL**

FUNCIONES:

- Evalúa la situación y el reconocimiento para la declaratoria de emergencia.
- Formula políticas a seguir
- Establece prioridades
- Recolecta información, evalúa y disemina

S+CRE **C.O.E. NACIONAL**

VENTAJAS:

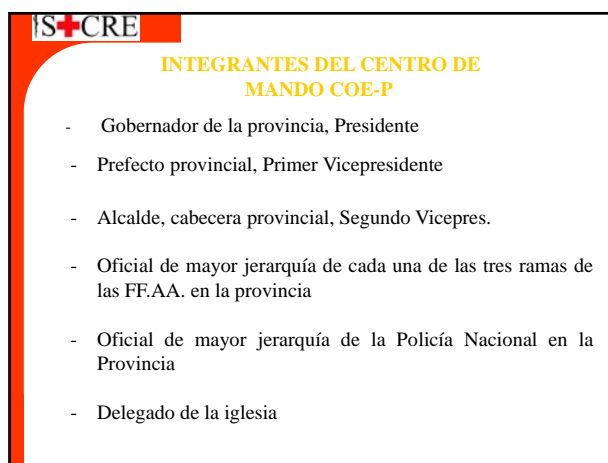
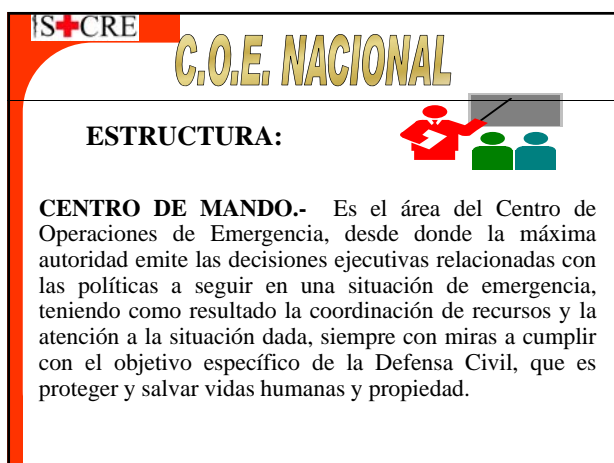
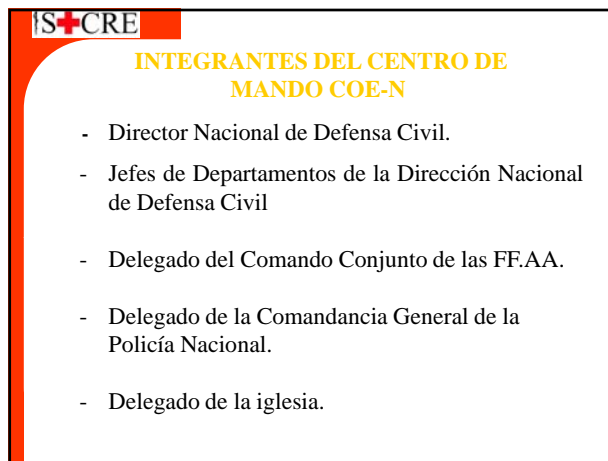
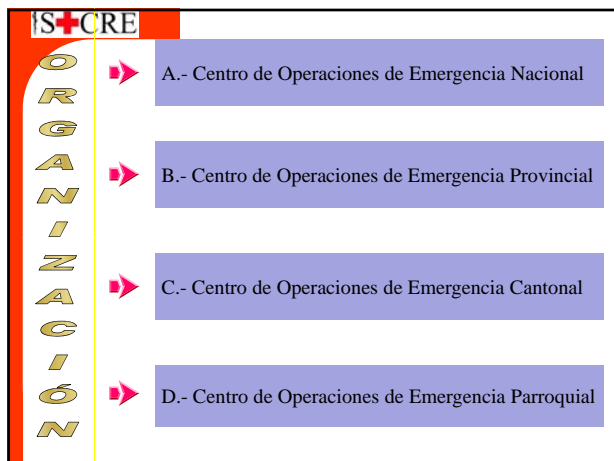
- Facilita la dirección, el control y las coordinaciones a todo nivel
- Brinda el lugar apropiado para la recolección, evaluación y diseminación de la información
- Verifica la información recibida sobre la emergencia.
- Administra los recursos y las donaciones recibidas.

S+CRE **C.O.E. NACIONAL**

- Coordina el empleo de los recursos disponibles
- Advierte a la población para que esté lista ante una posible evacuación
- Mantiene informada a la población
- Realiza la declaratoria de Alertas.

S+CRE **C.O.E. NACIONAL**

- La toma de decisiones se realiza con la intervención de todas las autoridades
- Proporciona una sólida base de datos.
- Permite que la información esté disponible en forma inmediata.
- Uso máximo de las comunicaciones disponibles.
- Facilita la coordinación.
- Facilita la operación por largos períodos.
- Proporciona continuidad en el trabajo.



S+CRE

INTEGRANTES DEL CENTRO DE MANDO COE-C

- El Alcalde de la Ciudad
- El oficial de las FF.AA. de mayor jerarquía en el cantón
- El Jefe Político del cantón
- El Oficial de mayor jerarquía de la Policía Nacional en el cantón
- Delegado de la iglesia.

S+CRE

INTEGRANTES DE LA SALA DE OPERACIONES



- A NIVEL NACIONAL: Comité Interinstitucional
- A NIVEL PROVINCIAL: Representantes de las Areas de Trabajo.
- A NIVEL CANTONAL: Representante de las Areas de Trabajo existentes en el cantón.

S+CRE

SALA DE OPERACIONES



Es el área donde se reciben las disposiciones emanadas por el Presidente del Centro de Operaciones de Emergencia y desde donde se dan instrucciones para ejecutar acciones, trabajos, coordinaciones y actividades tendentes a prepararse o a atender una emergencia.

S+CRE

Ubicación e Instalación.

- Autosuficiente (Energía eléctrica, agua Potable, etc.)
- Capacidad mínima para que el personal pueda: comer, descansar, etc.
- Segura, resistente.
- Que le permita desarrollar las funciones
- Vías de acceso.

S+CRE

CENTRO DE COMUNICACIONES



Es una sala (estable o improvisada) donde se concentran los medios de comunicación con sus respectivos operadores de su jurisdicción y necesarios para el control y coordinación de las operaciones de emergencia.

S+CRE

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

1. Recepción de Información.
2. Acción inmediata del COE
3. Acciones permanentes del COE
4. Documentación indispensable en el COE.

S+CRE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



En previsión de que la emergencia se prolongue, el COE debe disponer de un área en donde funcionen los siguientes servicios administrativos:

- Oficina para secretaría con sus implementos mínimos de trabajo
- Cafetería con los utensillos necesarios
- Dormitorio con sus implementos
- Sala de prensa
- Mapoteca.



S+CRE

ACCIONES INMEDIATAS DEL COE

- Naturaleza o tipo de desastre que amenace o que se ha desencadenado.
- Fecha y hora de ocurrencia
- Localización de la zona amenazada
- Ubicación exacta de la zona afectada
- Estimación de daños materiales probables o efectivos

IS+CRE

- Estimación del número de personas que habitan en la zona amenazada.
- Estimación del número de víctimas, incluyendo: muertos, heridos, atrapados, evacuados, aislados, desaparecidos, etc.
- Acciones iniciales adoptadas a nivel local
- Requerimientos prioritarios
- Actividades a desarrollar o desarrolladas por los Organismos Básicos, así como el voluntariado y las organizaciones comunitarias y barriales.

IS+CRE

- Mantener contacto con las dependencias, estatales, municipales y/o particulares receptando informaciones sobre la situación y en base a ellas dictar las instrucciones del caso.
- Evaluar los recursos disponibles para atender la emergencia, en cada una de las instituciones y organismos responsables de ejecutar las actividades correspondientes del área de acción que haya sido asignada.

IS+CRE

ACCIONES PERMANENTES DEL COE

- Recepción permanente de los informes del Comité Técnico – Científico sobre el desarrollo del evento.
- Recepción permanente de la evaluación de daños sufridos por cada una de las áreas de trabajo, a fin de revisar los planes de acción destinados a restaurar los servicios vitales.

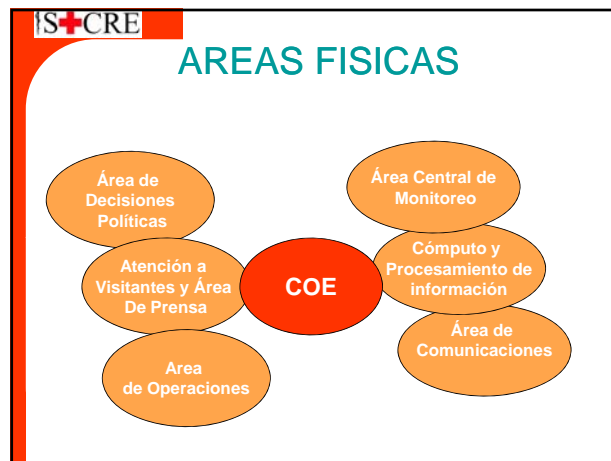
IS+CRE

- Desarrollar toda medida tendente a mantener elevado el ánimo de la población, informando oportunamente sobre como va evolucionando el evento.
- En caso de ser necesario realizar una evacuación parcial o total
- Poner en ejecución las políticas para solicitar, recibir y dar uso de las ayudas nacionales y/o extranjeras que lleguen para enfrentar la emergencia.
- Establecer las comunicaciones en el área afectada.

S+CRE

DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE EN EL COE

- Plan Nacional de Defensa Civil
- Plan Provincial de Defensa Civil ante la hipótesis de desastre natural presente
- Planes cantonal y parroquial de Defensa Civil, según la jurisdicción .
- Censo poblacional actualizado
- Cartografía de la provincia, cantón o parroquia afectada.



S+CRE

- Mapa de peligros potenciales de la región.
- Nombres, direcciones domiciliarias y telefónicas de los integrantes del COE
- Inventario de recursos que podrían utilizarse en tiempo de emergencia, incluyendo la descripción completa y detallada sobre la forma en que se puede pedir o requisar previa coordinación con la Dirección Nacional de Movilización.
- Lista de organizaciones internacionales que podrían ayudar en caso de emergencia.

S+CRE

Los respectivos Ministerios, para cumplir con sus responsabilidades, de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, y con lo que establece su Art.-12, los organismos de trabajo del Consejo de Seguridad Nacional que entre otros en su literal c) determina Direcciones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional (DIPLASEDE), que se componen de tres unidades:

IS+CRE

Mobilización, Seguridad y Defensa Civil, los mismos que se ajustan, a lo que establecen los Arts.- 97,98 y 99, del Capítulo IV del REGLAMENTO GENERAL DE LEY DE SEGURIDAD NACIONAL Y SUS REFORMAS.

IS+CRE

Los cambios de gobierno, la situación política del Estado Ecuatoriano, la modernización del mismo y el desarrollo, han obligado a la creación en unos casos, y a la supresión en otros casos de las DIPLASEDE; la falta de estructura de los Ministerios, así como la aplicación de administración por procesos, ha dado pábulo al no cumplimiento en parte, o ignorar, tanto la Ley de Seguridad Nacional y su Reglamento como la organización de las DIPLASEDE y

IS+CRE

ORGANIGRAMA DE LA DIPLASEDE



IS+CRE

COPLASEDE, generando un vacío en el adecuado desarrollo y atención en las tres fases de un evento adverso: la desactualización de los planes, el incumplimiento de sus misiones específicas y la creación de organizaciones paralelas.

En tal virtud el Presidente de la República con fecha 16 de octubre de 2003, emite la

IS+CRE

Directiva No. 001 para la reestructuración de las Direcciones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional-DIPLASEDE-, en cada uno de los Ministerios de estado, a excepción del de Defensa Nacional.

IS+CRE

RESPONSABILIDADES:

De coordinación

De planificación: entre otras elaborar estudios técnicos de riesgos y prevención de desastres en el área de competencia de su Ministerio.

Elaborar el Plan de Emergencia del Frente, del Ministerio de Institución según corresponda

Elaborar el Plan anual de Actividades de su Institución en lo relacionado a Defensa Civil.

IS+CRE

Señala además que, en las instituciones de Derecho Público y en la de Derecho Privado, con finalidad social o pública si se estimare necesario, a juicio del Consejo de Seguridad Nacional, se organizarán y funcionarán Comisiones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional (COPLASEDE), que estarán adscritas a los frentes de acción a fines con su función.

IS+CRE

RESPONSABILIDADES:

Diseñar conjuntamente con las Direcciones provinciales y entidades adscritas, planes de Defensa Civil, para prevenir y contrarrestar situaciones de emergencia en el área de su responsabilidad.

Revisar, actualizar y legalizar los planes de su responsabilidad, tanto nacionales como provinciales.

IS+CRE

DE EJECUCIÓN:

- Entre otras, realizar continuas apreciaciones en el campo de Defensa Civil, para asesorar al Director de la DIPLASEDE y Ministerio para que tomen decisiones
- Someter a revisión y aprobación de las directivas, planes, programas y proyectos al Director de Planeamiento de Seguridad Nacional para su trámite hacia el Ministerio respectivo.

IS+CRE

CONCLUSION:

Como conclusión final podemos anotar que varios Ministerios han desaparecido, y se han creado otros y existen a medias o no existen las DIPLASEDE como por ejemplo:

Ministerio de Energía y Minas, desde que se dio la administración por procesos se eliminó la DIPLASEDE y esas funciones las asumió la Dirección de Gestión de Planificación, y han nombrado un delegado para que atienda las actividades de las 3 unidades (Movilización, Seguridad y Defensa Civil), y las coordinaciones con el COSENA.

IS+CRE

DE EJECUCIÓN:

- Presentar al Ministerio respectivo recomendaciones sobre Defensa Civil.
- Difundir directivas, planes, programas y proyectos aprobados en Defensa Civil.

IS+CRE

CONCLUSION:

- Con el proceso de reestructuración institucional, se encuentra inmerso en permanentes cambios de su personal, limitando su estructura funcional, la continuidad y estabilidad de los funcionarios.

IS+CRE

CONCLUSION:

- Ministerio de Educación y Culturas, conforme a la resolución No. 025 de la OSCIDI, se integró varios procesos, entre los cuales consta el de "Diálogo y Desarrollo de Políticas", el mismo que está conformado por los subprocesos de: formulación de planes y programas, políticas de lineamiento y planificación de la Seguridad Nacional, desapareciendo prácticamente y sustituyéndolo a la DIPLASEDE con sus tres unidades de Movilización, Seguridad y Defensa Civil.

IS+CRE

CONCLUSION:

- La realidad actual del COE-Nacional es que, siendo los Ministros los responsables y representantes del COE-Nacional, para lo cual cuentan con su respectiva DIPLASEDE para que los representen, coordinen, planifiquen y ejecuten todas las acciones de Defensa Civil, frente a los fenómenos adversos sean éstos nacionales, regionales o locales no cuentan con dichos organismos o están incompletos lo que le niega o resta operatividad.

IS+CRE

CONCLUSION:

- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Resolución No. 221, de la OSCIDI del 2001, se aprobó el Estatuto Orgánico por procesos, mediante el cual las funciones relacionadas con Planeamiento y Seguridad constan como subproceso del proceso de planificación, desapareciendo prácticamente la DIPLASEDE de éste Ministerio, que consta solo con 2 técnicos que trabajaban anteriormente en esta Dirección, que se encargan de las actividades relacionadas con Defensa Civil y Movilización,